



Organización
Internacional
del Trabajo



Lazos



Sweden
Sverige



► Derechos de las personas trabajadoras migrantes en Argentina



Si sos migrante

y trabajás en la Argentina, la **Ley de Migraciones N° 25.871** garantiza el acceso, para vos y tu familia, a servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos que las personas nacionales.



Si te encontrás en situación migratoria irregular, el Estado debe ofrecerte información y facilitar la regularización de tu situación.



También tenés derecho a contar con intérpretes de la lengua que comprendas, de manera tal que puedas acceder a la información necesaria para regularizar tu situación migratoria y ejercer tus derechos.

En Argentina, la irregularidad migratoria es una falta administrativa que debe solucionarse, pero no representa un delito.

Conocé tus derechos laborales como persona trabajadora migrante



- ▶ Para acceder a un trabajo registrado, es necesario que obtengas la **Constancia Única de Identificación Laboral (CUIL)** o bien el **Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)**.
- ▶ Necesitás el **CUIL** para recibir un contrato por parte de una empresa o institución.
Se tramita en la **ANSES**: <https://www.anses.gob.ar/>
- ▶ Necesitás el **CUIT** para realizar alguna actividad de forma independiente.
Se tramita en la **AFIP**: www.afip.gob.ar
- ▶ Si contás con una residencia permanente o temporaria o una residencia transitoria en la categoría de **“trabajadores migrantes estacionales”** tenés derecho a trabajar, gozando de la protección de las leyes laborales.

- ▶ Asimismo, podés trabajar y estudiar con un Documento Provisorio, también conocido como Certificado de Residencia Precaria, mientras dure su vigencia.
- ▶ La ley garantiza el acceso a instituciones y servicios de enseñanza, instituciones de formación profesional y a servicios de orientación profesional y búsqueda de empleo.
- ▶ El sector empleador debe cumplir siempre con las obligaciones de la legislación laboral (pago regular del salario, aportes a la seguridad social, pago de horas extras, vacaciones pagas, aguinaldo, etc.), incluso ante el caso de expulsión del trabajador/a migrante.
- ▶ Nadie puede privarte de tu autorización de residencia ni expulsarte del país por el hecho de no cumplir una obligación establecida en un contrato de trabajo.
- ▶ Las medidas que implemente el Estado para eliminar la contratación laboral en situación irregular no deben afectar tus derechos como trabajador/a migrante.

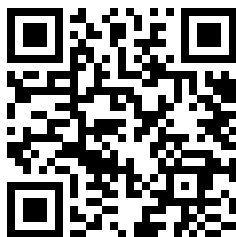


También tenés **derecho** a sindicalizarte libremente, participar de reuniones y actividades gremiales, y establecer asociaciones y sindicatos para defender tus derechos laborales y los de tus compañeros/as.



Participar en sindicatos reduce las posibilidades de explotación y fortalece la representación y poder de negociación, fomenta la integración a la comunidad, contribuye con la cohesión social y con la construcción de sociedades más equitativas.





En Argentina, todas las personas tienen los mismos **derechos y oportunidades en el empleo**, sin discriminación ni distinción de raza, nacionalidad, color, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión, opinión política o sindical, ideología, lugar de nacimiento, posición económica o cualquier otra condición social o familiar.

